

LA ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLIVAR

DEBE A:

RUDY MARIA MEDRANO VILLA

CC. 33.340.927

Cuenta de cobro #2

DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000.) MCTE

Correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre 22 de febrero de 2026 hasta el 21 de Marzo del 2026 por concepto de prestación de servicio de apoyo a la gestión para desarrollar actividades dentro del proyecto prestación de servicios de apoyo a la gestión como enlace de discapacidad en la implementación de la política de discapacidad del municipio de san juan Nepomuceno.

Por favor consignar el valor adeudado a la cuenta de Bancolombia ahorro # 67863415133

Rudy Medrano Villa

Rudy María Medrano villa

CC. 33.340.927



FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP

CODIGO: S-002
Versión: 2.01
Fecha:
05/01/2018

Dependencia

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

Fecha:

21/3/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato: \$12,000,000.00 Valor a Pagar: \$2,000,000.00

Número: CPS-092-2026 Fec. Suscripción: Ene 22 2026 Fecha de iniciación: Ene 22 2026

N° CDP: 51 Fecha: Ene 9 2026 Fecha de terminación: Jul 21 2026

N° RP: 100 Fecha: Ene 22 2026 Duración: Meses 6 Días 0

Rubro Presupuestal: Fortalecimiento de la oferta institucional para personas y organizaciones de Periodo a pagar: Feb 22 2026 - Mar 21 2026

Requiera Informe: SI Entregó Informe: SI Suspensión No.: En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE DISCAPACIDAD EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: SEIS (6) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES DE PESOS ML (\$ 2.000.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: RUDY MARIA MEDRANO VILLA

Identificación: Tipo de documento: Cédula X Nil. Número: 33340927-0 DV:

Dirección: CORR SAN CAYETANO CL 12 14 BRR LAS CANTERAS

Número de Teléfono: FAX: CEL: 3128463043

Clase y número de cuenta: Corriente: Ahorros: X Número: Banco:

ASPECTOS TRIBUTARIOS: Marque con "X" Persona Natural: X Persona Jurídica: Régimen: SIMPLIFICADO

Gran Contribuyente: Autoretenedor:

Ha verificado de esta información frente al RUT: SI: x NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD: El contratista presentó el informe correspondiente. SI: X NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI Fecha: Mar 21 2026

Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: NA

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:		Aportes a Salud		Aportes a Pensión	
Valor pagado	<u>\$218,900.00</u>	Periodo	<u>FEBRERO</u>	Valor pagado	<u>\$280,200.00</u>
Comprobante de pago Número:	<u>9499100912</u>	Comprobante de pago Número:	<u>9499100912</u>	Comprobante de pago Número:	<u>9499100912</u>
Fecha de pago:	<u>Feb 19 2026</u>	Fecha de pago:	<u>Feb 19 2026</u>	Fecha de pago:	<u>Feb 19 2026</u>
Aportes a ARL		NOTA:			
Valor pagado	<u>\$9,200.00</u>	Periodo	<u>FEBRERO</u>		
Comprobante de pago Número:	<u>9499100912</u>				
Fecha de pago:	<u>Feb 19 2026</u>				

SOLICITUD DE PAGO

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA:

Rudy Medrano Villa

FIRMA SUPERVISOR

Edwin Calvo

NOMBRE CONTRATISTA:

RUDY MARIA MEDRANO VILLA

NOMBRE SUPERVISOR:

Edwin Calvo S.

C.C.:

33340927-0

CARGO:

Director de gobierno y T.H.





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Mar 21 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Feb 22 2026 - Mar 21 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: RUDY MARIA MEDRANO VILLA

Identificación: 33340927-0

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: CPS-092-2026	Fec. Suscripción: Ene 22 2026	Fecha de iniciación: Ene 22 2026
	Duración: Meses: 6	Días: 0	Fecha de terminación: Jul 21 2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE DISCAPACIDAD EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

7. Apoyar en realización de la evaluación para el ingreso de los usuarios al programa de discapacidad

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ORGANICE UNA REUNION CON CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA ACLARAR DUDAS SOBRE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD Y ASI AYUDARLOS CON LOS DOCUMENTOS QUE TIENEN QUE PRESENTAR ALA SUBDIRECCION OPERATIVA DE SALUD DE LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPO MUCENO BOLIVAR PARA QUE PUEDAN SER VALORADO POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y ASI SER CERTIFICADOS Y PUEDAN CONOCER EL PORCENTAJE DE SU DISCAPACIDAD.PARTICIPE EN UNA SOCIALIZACION CON LA SUPERSALUD EN EL SALON DE EVENTOS DE LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO.Y CON EL BIENESTAR FAMILIAR,QUE TAMBIEN SE ENCUENTRAN PERSONAS DISCAPACITADAS.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

Rudy Medrano Villa

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RUDY MARIA MEDRANO VILLA

C. C. : 33340927-0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENAE e ICBF
CC 31140927		RUDY MARIA MEDRANO VILLA	INDEPENDIENTE		Principal	CL 12 14 868 LAS CANTERAS	SAN JUAN NEPOMUJENO-BOLIVAR	3178463041	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco		Dias Mora		Valor
2026-02	9499100912	1	2026/03/06	2026/02/19	BANCO DE OCCIDENTE		0		\$499,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
APP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	6	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
TOTAL				1	\$499,100	\$0	\$0	\$499,100	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 33348927	MEDIANO VILLA RUBY MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 12 14 BRR LAS CANTERAS	SAN ALON HEBONICE (CNC-NOLOVAR)	3128463043	No		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago		Valor			
2024-02	84-04294	Planilla	2024-03-06	Limite	Pago	Dias Mora	0		
		N	2024-03-24	MEQUA					

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
TOTAL				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dy	Razon Social	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 12 14 BRR LAS CANTERAS	SAN JUAN NEPOHUCENDO-BOLIVAR	3128461041	No			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Banco		Pago		Valor	
Período		Planilla	N	Limite	2024/03/06			0	\$9,200		
Pensión	2024-02	Pago	9902278409	Pago	2024/02/24	MEQUI					

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Sucesos: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$0				\$0					\$0								\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$0				\$0					\$0								\$0
Ciudad: SAN JUAN NEPOHUCENDO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						\$0				\$0					\$0								\$0
1	CC 31140927	MEDRANO RUDY	230261	30	(11,750,905)	(1,180,000)	656207	30	(518,000)	(518,000)	0	14-2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC 31140927	MEDRANO RUDY	230261	30	(11,750,905)	(1,180,000)	656207	30	(518,000)	(518,000)	0	14-2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Afiliados(1)						\$0			\$0	\$0				\$0								\$0	\$0



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 51

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008-0178	Fortalecimiento de la oferta institucional para personas y organizaciones de población con discapacidad del municipio de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	12,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.05.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p. SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104 - Atención Integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410402 - Articulación interinstitucional de la oferta del Estado en las zonas rurales priorizadas PRODUCTOS: 4104020 - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000042093 - Fortalecimiento de la oferta institucional para personas y organizaciones de población con discapacidad del municipio de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno		
Total disponibilidad:			12,000,000.00
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE DISCAPACIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO		
Valor	DOCE MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Nueve días (9) del mes Enero de 2026


 OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
 DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de:

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ

ALCALDE MUNICIPAL



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No. 100

VIGENCIA: 2026

Veintitres días (23) del mes Enero de

2026 Beneficiario: RUDY MARIA MEDRANO VILLA

CC o Nit: 33340927-0

Disponibilidad No. 51

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008-0178	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	Fortalecimiento de la oferta institucional para personas y organizaciones de población con discapacidad del municipio de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno	12,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p. SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410402 - Articulación interinstitucional de la oferta del Estado en las zonas rurales priorizadas PRODUCTOS: 4104020 - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000042693 - Fortalecimiento de la oferta institucional para personas y organizaciones de población con discapacidad del municipio de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno		
Total registro			12,000,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-092-2026 de 2026. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE DISCAPACIDAD EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-092-2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE DISCAPACIDAD EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	RUDY MARIA MEDRANO VILLA
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. 33.340.927
VALOR DE CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)
PLAZO	SEIS (6) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	51 DEL 9 DE ENERO DE 2026

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **RUDY MARIA MEDRANO VILLA**, persona natural, identificado con cédula de ciudadanía No. 33.340.927, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. 2) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. 3) Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2026. 4) Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. 5) Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. 6) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT. 800.037175-2

establecido en el Decreto 1082 de 2015. 7) Que a través del área de presupuesto de LA ENTIDAD CONTRATANTE expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, 8) Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DE DISCAPACIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO**, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a ejecutarlo de conformidad con las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por LA ENTIDAD CONTRATANTE. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de EL CONTRATISTA: 1. Actuar como Enlace de discapacidad. 2. Apoyar la planeación, ejecución y evaluación de las actividades artísticas a la población con discapacidad. 3. Apoyar las actividades de competencia y exhibición dancística y/o artística a la población con discapacidad dentro y fuera del municipio. 4. Apoyar en la preparación física de los usuarios a la población con discapacidad para la participación en eventos deportivos y/o recreativos. 5. Apoyar en el acompañamiento de las actividades lúdicas, recreativas y culturales a la población con discapacidad. 6. Participar en las reuniones programadas por la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano a la población con discapacidad. 7. Apoyar en la realización de la evaluación para el ingreso de los usuarios al programa de discapacidad. 8. Apoyar a los diferentes procesos que se realicen en otros espacios con la población con discapacidad. 9. Apoyar en la realización de talleres de ocio y tiempo libre a la población con discapacidad. 10. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.-** EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de LA ENTIDAD CONTRATANTE, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (12.000.000.00)**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 51 de fecha 9 de enero de 2026 expedidos por el Director financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** **LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: seis (06) pagos mensuales, mes vencido, por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informes mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) meses**, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue LA ENTIDAD CONTRATANTE, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropiación presupuestal.** - LA ENTIDAD CONTRATANTE reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece pagos mensuales por ejecución del objeto contractual, no exigirá a EL CONTRATISTA la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a LA ENTIDAD CONTRATANTE frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONTRATANTE

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

RUDY MARIA MEDRANO VILLA
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros

Revisó: Gabriel Sánchez Gómez

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

San Juan Nepomuceno, Bolívar

Marzo de 2026

INFORME DE GESTION

ACTIVIDADES ENLACE MUNICIPAL SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR

Fecha de reporte actividades programadas Febrero-Marzo del 2026

Contratista: Alcaldía municipal san juan Nepomuceno

Contratante: Rudy María Medrano Villa

Objeto del contrato: prestación de servicios de apoyo a la gestión como enlace de discapacidad en la implementación de la política de la discapacidad del municipio de san juan Nepomuceno.

a continuación, relaciono actividades desarrolladas durante el periodo del 22 de Febrero al 21 de Marzo de 2026:

❖ **Mesa de trabajo con la comunidad de cuidadores de personas con Discapacidad**

Fecha y lugar: 2 de Marzo Antiguo CDI de san cayetano

Hora: 9:00am

Realice primera mesa de trabajo con la comunidad de cuidadores de personas con discapacidad del corregimiento de san cayetano con el objetivo de aclarar dudas e informarle sobre los requisitos para obtener el certificado de Discapacidad .

❖ **Socializacion con el ICBF**

Fecha y Lugar: 10 de marzo salon de evento de la alcaldia

***Mesa de trabajo con enlace municipales y personas con Discapacidad**

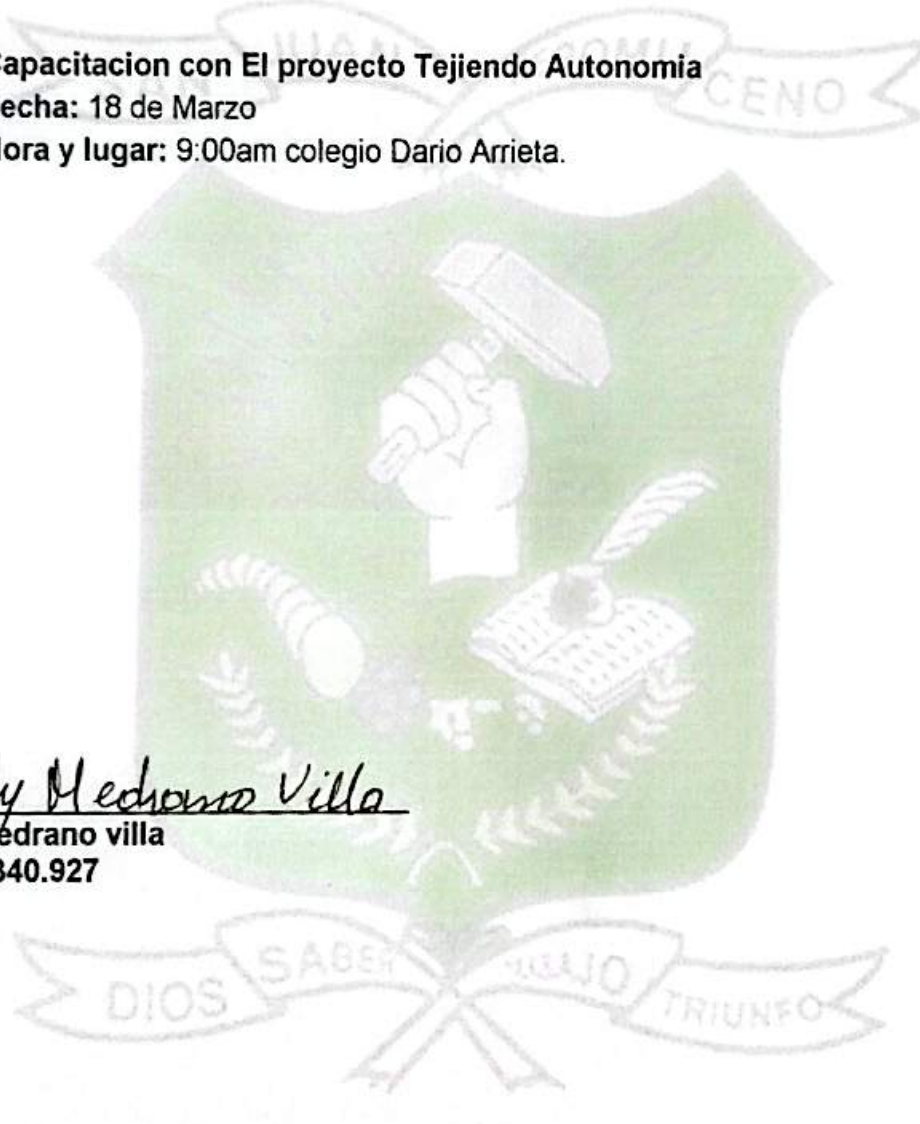
Hora: 9:00 Am

Fecha y lugar : 12 de marzo en la oficina de gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

- ❖ **Capacitacion con El proyecto Tejiendo Autonomia**
Fecha: 18 de Marzo
Hora y lugar: 9:00am colegio Dario Arrieta.



Rudy Medrano Villa
Rudy Médrano villa
CC. 33.340.927

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

EVIDENCIAS

Reunión con Cuidadores de personas con Discapacidad



SOCIALIZACION CON ICBF



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

Mesa de trabajo con enlace municipales y personas con Discapacidad



Capacitacion con el proyecto Tejiendo Autonomia

